



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

### ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **dos de octubre de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, en substitución del Magistrado **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, quien cuenta con licencia del H. Pleno de veinticinco de septiembre de dos mil trece, quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL 10/13-9-12-16 AMPARO DIRECTO 370/2013 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL ACTOR: MULTISERVICIOS PROFESIONALES INMOBILIARIOS, S. A. DE C.V. DEMANDADO: ANA GLORIA RUIZ SAINZ	SE CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL

			ESTADO EN EL EXPEDIENTE 132/2011.
2.	TOCA CIVIL 686/2013-13 RECURSO: EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA JUZGADO: SÉPTIMO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR ACTORA: DOMINICA VALENCIA MANDUJANO DEMANDADO: JOSÉ RODRIGO NOGORE CARDENAS.	SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA OPUESTA POR EL DEMANDADO JOSÉ RODRIGO NOGORE CÁRDENAS.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

**DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

**LIC. ANDRÉS HIPOLITO PRIETO.**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

**LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MAGISTRADO INTEGRANTE:

**LIC. NORBERTO CALDERON OCAMPO**

En substitución del Magistrado

**CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.**

Quien cuenta con licencia del H. Pleno de Veinticinco de septiembre de dos mil trece.

SECRETARIA DE ACUERDOS:

**LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.**

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno extraordinario del día dos de octubre del dos mil trece.